



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Diario de Sesiones

---

**COMISIÓN NACIONAL PARA EL ESTUDIO Y REFORMA DE LAS LEYES EN  
MATERIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.**

**SESION DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2017**

**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
QUINTO PISO**

---

**SON LAS 15:20 HORAS.**

**SEÑOR SENADOR ARNALDO GIUZZIO:** Buenas tardes, para honrar a los que pudieron venir casi, casi a tiempo, porque casi todos llegamos por el mal tiempo un poco atrasados.

Queremos poner a consideración formal de ustedes el proyecto que fue estudiado y analizado desde el mes de febrero hasta el mes de agosto, por el doctor Horacio Codas y la doctora Guillermina Basaglia, pensando un poco en un cambio de metodología, en la forma de tratamiento de este proyecto, ya que el año pasado tuvimos gran parte del tiempo tratando de apoyar el presupuesto de la Secretaría nacional de la niñez, hoy lamentablemente no están pero quería aprovechar para hacer tratar algunos temas en relación.

Básicamente la idea es aprovechar el tiempo de cada uno de ustedes, que sé que es sumamente apreciado, y presentarles una propuesta, creo que ya les fue enviado al correo una de las representaciones.

Estuvimos conversando con el presidente del Banco Nacional de Fomento sobre la posibilidad de la incorporación del fideicomiso en esta propuesta, demostraron su total y absoluto apoyo y están interesados porque no es muy usual que se de ese tipo de operaciones, más aún para esta clase de proyecto.

Lo que hicimos con la gente de Unicef, creo que hicimos también con la ministra de la Corte, le dejamos el proyecto como para que nos expresen sus ideas y sus opiniones, y luego ya hicimos circular el mismo proyecto a todas las otras representaciones: Defensoría Pública, Ministerio Público y organizaciones civiles.

Tienen ustedes a mano un reglamento, que básicamente sirve para reordenar nuestra agenda.

También quiero avisarles que el día de ayer en la Cámara de Diputados nos



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Diario de Sesiones

tomó un poco de sorpresa, trató un proyecto de ley que inclusive habíamos enviado una nota mencionándoles que en esta Comisión está siendo estudiado precisamente un proyecto que abarca mucho más, y que eso es solamente un apéndice de la propuesta, y para que no haya contradicciones y propuestas contradictorias entre ambas cámaras, solicitamos la postergación, pero finalmente decidieron seguir adelante y hoy tiene media sanción, vamos a hacer todo lo posible para que en el Senado aquello se trabe, por una cuestión solamente metodológica.

Básicamente le estamos esperando al doctor Horacio Codas, pero creo que destaca también la ayudante la doctora Guillermina Basaglia que mucho trabajo en la propuesta y creo que nos puede ilustrar a grandes rasgos la motivación del proyecto, y después estaríamos tocando punto a punto.

También dejarles, poner sobre la mesa que tenemos una fecha de expiración, la idea es presentar este proyecto en lo posible antes del 10 de noviembre, porque el 10 de noviembre expira esta Comisión, y en base a esa propuesta ver la posibilidad de tener una media sanción y enviar eso gracias a la Cámara de Diputados.

Si logramos ese objetivo estaríamos solicitando la prórroga de esta Comisión para ir avanzando en la ley madre, pero usando más o menos la misma metodología. Tiene el uso de la palabra la doctora Guillermina Basaglia.

**DOCTORA GUILLERMINA BASAGLIA:** Gracias señor senador, gracias a todos los presentes por haber venido, y el esfuerzo a pesar del horario y el clima. Primeramente lo que quisiera es hacer referencia al reglamento, si bien tenemos muy pocos días, serían unos 15 días, quisiéramos tratar de poder aplicar el reglamento.

Su reglamento mínimo, de pautas mínimas, de análisis, de conducta nuestra, para poder acortar el debate, porque los debates son siempre muy amplios y hay mucho para debatir, entonces, pusimos algunas condiciones que quisiéramos respetar como es el tiempo de las exposiciones, la designación de un vocero por cada institución si es posible.

Hoy, como estamos muy pocos por el hecho del clima, quería aclarar que tanto la gente de la Corte como Unicef, se han excusado con respecto al clima que no han podido llegar porque han tenido inconvenientes, otros han tenido congresos.

Entonces; no fue tal vez el día más propicio para la concurrencia, pero la idea es poder exponer los puntos de cuello de botella, que le llamamos, de conflictos mayores, y trabajar específicamente sobre ellos, y todo aquello que fuera opinable en cuanto a forma o mecanismos menores, dejarlos en todo caso para una posterior etapa, porque la decisión que hemos tomado es presentar la conclusión, es también la obligación que tenemos, para el día 10 de noviembre.



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Diario de Sesiones

---

*Cuanto más eficiente hagamos el tiempo en cuanto al análisis, mayor posibilidad de presentar algo mejor y no peor tenemos. Prácticamente ustedes lo tienen, se les pasó una copia a cada uno, la idea es que en 10 minutos máximo sobre cada tema, cada miembro pueda utilizar para exponer fundadamente las cuestiones claves, como dijimos, hacer un proyecto extremadamente amplio, reglamentaristas y extenso, tendríamos para hablar 10 años posiblemente.*

*La intención aquí es ponernos de acuerdo con los cambios sustanciales del sistema que estamos planteando, y escuchar específicamente sus posturas, sus preocupaciones por sus propuestas de modificaciones concretas sobre estas cuestiones estructurales.*

*Para cerrar un poco lo comentó el señor senador, yo quisiera, con algunos lo hemos conversado con mayor extensión que otros, recordar un poco cual fue la motivación de finalmente abordar en este proyecto, porque nosotros empezamos el análisis de la ley de adopciones y terminamos incluyendo cuidados alternativos, porque finalmente, si bien es promoción del derecho de la gran familia, hay un capítulo muy corto de lo que es promoción.*

*Pero se trabajó mucho en lo que es parte administrativa, cuidados alternativos, y todos los mecanismos de índole administrativo, porque cuando hemos hecho un análisis profundo de la problemática con el doctor Horacio Codas, quien fue uno de los que nos fue ayudando.*

*Después hemos oído con detenimiento las observaciones de todos los miembros, el cuadro externo que tenemos de siete columnas, hemos visto también las recomendaciones del Comité, hemos visto legislación comparada, y nos hemos dado cuenta que verdadero cuello de botella y el problema no es la adopción como tal propiamente dicha, estamos empezando por la cola del perro y no por la cabeza, y que el mayor desafío está en regular adecuadamente eso, porque al no haber esa claridad ni siquiera los operadores del sistema o algunos privilegiados que tal vez están en esta mesa y que si tienen la claridad, pero no todos.*

*Hemos tomado como propuesta hacer una ley muy reglamentaristas, totalmente extensa y ardua, porque es hasta ardua de leer, considerando en crear una cultura de tránsito y transición por una nueva metodología, donde aquel operador, aún el más ilustrado o aquel que no estuviera preparado, tengan reglas claras con las cuales moverse a la hora de tener que actuar en estas cuestiones tan delicadas que hacen a la vida, muchas veces, la vida misma del niño.*

*Eso fue lo que los motivó a ir mucho más allá de lo que era el primer desafío, que era adopciones, y pasamos por alternativos, creamos unos cuantos procesos en todo lo*



**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**  
**Diario de Sesiones**

---

*que es la parte de medidas cautelares y procesos judiciales, cambiamos el eje del asunto al darle a la familia acogedora la prelación para la adopción como se cumplirán unas cuantas condiciones que están establecidas.*

*Se propone mantener al centro de adopciones en el poder ejecutivo, porque lo hemos visto como recomendación internacional en todos los países por una cuestión de independencia e imparcialidad a la hora, en algunos casos de tener que tomar decisiones, es un órgano ejecutivo independiente, administrativo que en teoría tiene que velar técnicamente por el cumplimiento de algunas comisiones.*

*Sin embargo, quedó muy debilitado el centro de adopciones con la estructura que establecimos, porque los jueces tendrían todas las facultades de declarar el estado de contabilidad y declarar adoptante a la familia acogedora.*

*Bueno estamos contando un poco en qué consistió el proceso de creación de esta estructura.*

*Establecer esas prerrogativas que son innovadoras, y después pasamos a lo que es la ley de adopciones donde prácticamente se incluyeron la mayoría de las observaciones hechas por los sectores, unificándola con el espíritu de estas nuevas ideas, y también reglamentamos y establecimos obligaciones para el salto a la adopción internacional, que ha estado tan detenida en el transcurso de estos últimos años por todo lo que pasó en el pasado.*

*Nos hemos ocupado mucho no sólo a nivel de redacción de ley, sino de consensuar con los actores, la creación de normas presupuestarias para poder adaptar a la estructura del proyecto de recursos para que esto sea viable, fuera como sea que logremos ponernos de acuerdo o modificar esta estructura.*

*Somos conscientes que sin equipo asesor de justicia para los juzgados, no hay justicia eficiente ni aplicación de algo ambicioso como lo que pretendemos, y sin recursos tampoco hay equipos asesores de justicia, y creemos que el planteo que creamos en un fideicomiso, de naturaleza pública en el BNF, que está construido con miembros del directorio del nuevo BNF con miembros del Banco Central del Paraguay.*

*Hemos también contactado con posibles financiadores, podría darle una oportunidad a esta nueva estructura de realmente funcionar, porque es uno de los primeros impedimentos con los que nos encontramos a la hora de querer aplicar cualquier innovación.*

*Eso que les cuento en líneas muy generales, fue lo que motivó que nos tomemos más tiempo del que hubiera sido lógico, este trabajo nos tomó mucho tiempo físico como tipo de análisis, mucho tiempo de comparación, hemos analizado mucho también*



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Diario de Sesiones

el enfoque del por qué hacerlo o no hacerlo reglamentaristas y extenso, hemos visto la legislación comparada, hemos visto el sistema de España, que es una de las leyes que fue más felicitadas en el mundo, que es ahora del año 2016, creo que el año 2016 entró en vigencia.

Es una ley tremendamente reglamentaristas, más que ésta, y ellos llegan a eso justamente para evitar el peligro de la subjetividad y la interpretación del operador de justicia o del sistema, entendiendo que estamos hablando de los más de delicado y lo más importante, que es la vida de los niños, atendiendo las culturas que tenemos porque obviamente un sistema como el common law es otra la lógica, los principios que se aplican, y los jueces tienen otra dinámica.

Por ahí viene la mano, justamente, estamos contando un poco lo anterior, planteamos que ahora tenemos muy pocos días, tenemos 15 días, la idea es tratar en forma seguida los temas cuello de botella, porque el proyecto es amplio, hay de todo, hay normas presupuestarias, hay normas administrativas, normas de promoción de derechos, normas judiciales, que es obviamente lo que al Poder Judicial le interesaría, hay poco de todo.

Y ver si podemos llegar a un consenso fundado sobre los ejes de los cuellos de botella, uno de los cuales es la famosa guarda pre adoptiva, que si bien desaparece, aparece la figura de la familia acogedora con prelación a la adopción en caso de darse condiciones tales como la colaboración con el proceso de búsqueda, localización y mantenimiento del vínculo y otras condiciones. Se acorta mucho los plazos; se establece que toda familia acogedora tendrá que ser monitoreada, seguida por un sistema, controlada también, formada y capacitada especialmente, ese es uno de los cambios de paradigma.

El otro que no es un cambio, pero que sí hay una innovación radical, es el hecho que el Centro de Adopciones quedaría muy debilitado al ser el juez, el que finalmente va a determinar, si bien el juez siempre es el que determina quién será la familia adoptante, va a ser el que tenga la facultad de darle la adopción a la familia acogedora durante el proceso en un plazo establecido de no más de nueve meses.

Entonces, si bien lo mantendríamos en el esquema administrativo, porque hemos mirado mucho lo que es materia internacional y las recomendaciones y cómo está planteado en otros países, porque finalmente es una forma de mantener la independencia en algunos puntos, y una forma también de que exista un órgano técnico administrativo, que se dedique a hacer eso, se especialice y que el Centro de Adopciones quede solamente para aquellos casos en que no hubiéramos encontrado la voluntad del acogedor de adoptar, y en ese caso sí el Centro mandaría un postulante, cuando no hubiera alguien en ese esquema anterior, previo perfil y previo todo lo que hoy por hoy hacen, con mayores recursos, con mayores condiciones, con mayor



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Diario de Sesiones

---

estructura también.

*Después establecimos regulaciones muy específicas con respecto a las medidas cautelares y condiciones para la adopción de las medidas cautelares, que consideramos esenciales a la hora de la intervención, y hay nuevas medidas con nuevos caracteres, se distinguen de las que son de urgencia de las que son de carácter integral y que son más estables; se establecen pautas, si bien es largo y reglamentarista, esto tuvo una motivación, no es porque quisimos escribir, porque realmente lo que menos queríamos era escribir, y esto está pensado para cualquier operador con la formación que tenga, sea en donde fuera, tenga la oportunidad y la posibilidad de transitar reglas mínimas, aplicables, obligatorias, que alejen al operador de la subjetividad que pueda exponer al niño en estado de vulnerabilidad, que es lo que hemos visto en muchísimas ocasiones.*

*Así es que, vuelvo a decir, son diez minutos que le trasladamos para cada uno. En esta primera reunión lo que queremos transmitirles es que el 10 de noviembre vamos a presentar la conclusión a la Cámara de Senadores, y que lo ideal sería que trabajemos en los cuellos de botella, en los puntos claves, y que por favor remitan sus observaciones en forma escrita, porque es la única forma en que se pueden incorporar las modificaciones.*

*Estamos abiertos a cambiar todo lo que fuera necesario, no estamos firmes en una postura ni en el criterio único, pero necesitamos que nos ayuden desde el punto de vista de trasladarnos fundadamente y con propuestas de modificaciones, los cambios de estructura que plantean. Eso es todo señor senador.*

*Así es que si ustedes están de acuerdo podemos empezar con las manifestaciones, desde la Corte, cuál es la visión que tienen del esquema, la nueva estructura y los puntos clave en relación a lo que hemos conversado, lo que quisieran aportar.*

**DOCTORA GIZELA PALUMBO:** *Muy buenas tardes. Representante de la Corte Suprema de Justicia, junto con el doctor Arnaldo Samuel Aguirre, asesor jurídico de la Corte, la doctora Patricia Rivarola, fiscal adjunta en lo Tutelar, Ministerio Público, la doctora Monalisa Muñoz de Lovera, fiscal del Área de Niñez y Adolescencia de capital. Lourdes Martínez, de la organización “Yo te creo”. Araceli Machado de la Asociación “Yo te creo Paraguay”, sobrevivientes de violencia intrafamiliar, doctor Víctor Bareiro, defensor público de la Niñez y Adolescencia de capital, la doctora Bettina Ovando, defensora de la Niñez y Adolescencia de capital, Ministerio de la Defensa Pública.*

*Como bien saben, hay representantes magistrados, asignados a esta Comisión, somos básicamente cinco jueces que estamos trabajando en esto, y con la asesoría del doctor Arnaldo Samuel Aguirre, que es magistrado jubilado de la Corte y asesor legal de*



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Diario de Sesiones

---

la corte.

*Entonces, previendo esta situación, trajimos la propuesta de la Corte por escrito, en tres ejemplares que les voy a leer ahora, y nuestra cabeza, la ministra responsable, la doctora Alicia Pucheta, quien se disculpa porque está de viaje, en Ginebra, le hace llegar al señor senador sus disculpas.*

*Hago entrega en este momento al representante del Senado, al representante de la defensoría, asimismo a la fiscalía, repito, hicimos tres copias de la postura institucional que tiene la Corte.*

*En este sentido, queremos decirles que hace tiempo la Corte Suprema de Justicia viene trabajando, y es así que ha repartido y socializado en estos trípticos, básicamente su postura y su función, entonces, esto si les puedo dar, es un resumen de lo que nosotros tenemos asentado. Les voy a leer lo que significa para nosotros, y cuáles son básicamente las objeciones, para empezar por ahí, que nosotros encontramos, las críticas que encontramos al proyecto de ley que dice llamarse “De promoción y protección del derecho a vivir en familia, que regula los cuidados alternativos y la adopción de niños, niñas y adolescentes”.*

*Título I. En este título se introduce definiciones jurídicas que no son propias de la Ley, ya que ellas corresponden a la doctrina. Esta posición se compadece de la opinión de los proyectistas del Código Civil, quienes se adhirieron a esta tesis, suprimiendo muchas definiciones que existían en el Código de Vélez Sarsfield y que corresponde a una buena técnica legislativa. Por consiguiente, dicho título debe ser suprimido por innecesario.*

*Título II. En lo que respecta a este título, observamos que es una repetición innecesaria y que se halla previsto en el Código de la Niñez y Adolescencia, en el Título I, Libro II al reglar del “Sistema Nacional de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez”. Súmase a que su contenido es muy breve para ser desarrollado en un texto Legal.*

*Título III. Capítulo I. El artículo 8 específicamente. Las Instituciones previstas en el proyecto altera sustancialmente lo establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia respecto a la Guarda, Tutela y Abrigo, que son de carácter provisorio y de Protección a la Niñez y Adolescencia. Implícitamente, esta normativa deroga dichas disposiciones, que hace incompatible a un buen Régimen Jurídico de Protección. Véase que traslada a la Secretaria de la Niñez y la Adolescencia la realización de los programas previstos en el proyecto. Trae confusión y una expectativa que pone en duda la aplicación del derecho al Poder Judicial, restándole competencia jurisdiccional propia de la materia de Niñez.*



**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**  
**Diario de Sesiones**

---

*Capítulo II. Repite innecesariamente la Instituciones de Acogimiento Familiar, Abrigo residencial, los internados con fines educativos ya previsto en el artículo 8, asimismo en el artículo 11,13,14 y 15 ,se definen las Instituciones que como hemos dicho no son propias de la Ley, creando figuras jurídicas que no están establecidas en el Código de la Niñez y la Adolescencia.*

*Nosotros consideramos acá también oportuno hacer referencia a que el término “acogimiento familiar”, a nosotros no nos parece adecuado; es un término muy vidrioso, un término por demás llamativo en nuestro sistema jurídico paraguayo, y realmente no consideramos que sea apropiado dentro del ámbito de la niñez.*

*Capítulo III. Consideramos que al definirse las Instituciones, que proyectan sus funciones, dando preeminencia a la Secretaria Nacional de la Niñez en desmedro del órgano jurisdiccional competente. En el Código de la Niñez están totalmente previstas las formas de Protección al Niño, Niña y Adolescente, entre éstas adquiere mayor énfasis la Codeni, las Consejerías Municipales por los Derechos del Niño, Niña, y Adolescente.*

*Con referencia a los Capítulos IV V VI, VII, VIII y IX, son consecuencias lógicas de las Instituciones creadas por esta la Ley. Sin embargo, los capítulos IX, XI y XII, las normas están previstas en la Ley de Adopciones vigente, con lo que no se aporta normas sustantivas que ameriten la modificación en la mencionada ley.*

*Con respecto al Título III, está repetido; se repite este ordinal, contiene normas sobre la adopción.*

*Véase que según el proyecto, estas instituciones quedan bajo control jurisdiccional, sin embargo el contexto, de la propuesta de adopción corresponde exclusivamente al Centro de Adopciones a través de un Consejo que nunca mantuvo relación con los futuros adoptantes y los niños , niñas y adolescentes adoptables, en total contradicción con el control jurisdiccional previsto en el proyecto.*

*El proyecto presentado por la Corte Suprema de Justicia respecto a la modificación de la Ley de Adopción es independiente a lo que trae el Proyecto de Ley "DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A VIVIR EN FAMILIA, QUE REGULA LOS CUIDADOS ALTERNATIVOS Y LA ADOPCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES", respecto a esto, cabe apuntar que no fue estudiado por la Comisión pertinente creada por Ley, lo que sí, se estudió en parte algunas normativas sobre la Ley de Adopción, con el propósito de modificar la ley vigente y no crear una nueva Ley.*

*En el proyecto presentado por la Corte Suprema de Justicia, se planteó la necesidad de que el Centro de Adopciones pase a depender de la Corte, del Poder Judicial, ya que esta Institución Estatal abarca todo el país, acompañando*



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Diario de Sesiones

*estructuralmente a la división política y administrativa del país de conformidad a la Constitución Nacional.*

*Siendo así como es, esta representación, se ratifica en el Proyecto presentado en su oportunidad, y que le fuera entregado en una reunión al doctor Arnaldo Guzzio. De no modificarse, la adopción va a seguir siendo una institución jurídica sin ningún sustento en nuestra sociedad; en efecto, los que quieren adoptar necesariamente deben trasladarse a nuestra capital, para realizar las gestiones atinentes al caso, porque actualmente el Centro de Adopciones administrativa y funcionalmente tiene su único asiento jurídico en la capital de la República.*

*Esta reforma, reiteramos, es sustancial de la que participan todos los jueces de la República, quienes han manifestado su preocupación sobre el punto, porque con la ley vigente son meros instrumentos convalidantes en la materia, al estar sujetos a las decisiones del Centro de Adopciones, por una parte, y por la otra parte, existe una fuga del control jurisdiccional.*

*Resumiendo, el Proyecto presentado tiene por objetivo dar total preeminencia a la Secretaria Nacional de la Niñez, soslayando el control jurisdiccional necesario para proteger adecuadamente a la Niñez y Adolescencia.*

*Nosotros, lo que habíamos propuesto como Corte, era la modificación de los artículos 19, 20, 21, 44 y 45 de la Ley de Adopciones, nada más que esos artículos.*

**SEÑOR SENADOR ARNALDO GIUZZIO:** *¿Estas son las propuestas de modificación?*

**DOCTORA GIZELA PALUMBO:** *Esta es la propuesta de modificación que se le había entregado, y acá está la fundamentación para que el Centro de Adopciones pase a depender del Poder Judicial.*

*Esa es la propuesta de la Corte; esa es la posición de la Corte, ya se había habido realizado, ya se había institucionalizado.*

**VARIOS PARTICIPANTES HABLAN FUERA DE MICRÓFONO.**

**SEÑOR SENADOR ARNALDO GIUZZIO:** *Claro, esta es la posición de la Corte.*

**DOCTORA GUILLERMINA BASAGLIA:** *Gracias por la propuesta, en realidad lo que quería aclarar es que definitivamente esto es un cambio en un montón de disposiciones, hay una gran repetición de otras tantas disposiciones, por lo que porque lo que se ha hecho es estructurar en un cuerpo unificado la problemática. Lo que se pretende es poder lograr la aplicación de normas en el marco de todo lo que es el inicio disparador del cuidado alternativo, y la solución final en un cuerpo único, y no que el operador o el*



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Diario de Sesiones

defensor o el abogado o la madre, tenga que estar leyendo 20 disposiciones distintas interpretándolas, que es lo que hoy por hoy tiene que hacer; punto uno, quiero aclarar eso.

Punto dos; sí, claro, hemos tocado disposiciones que van mucho más allá que el proceso judicial y de adopciones propiamente dicho, porque esta problemática incumbe a mucho más, y definitivamente los datos y las estadísticas reflejan que el sistema no funciona como debiera funcionar, están los datos, están los tiempos promedios, y hemos discutido hartamente y ampliamente entre todos los miembros de la Comisión, y hemos puesto a votación.

Esto no fue, quiero que quede claro, que nosotros estamos a favor de la Secretaría, de hecho, la Secretaría no ha estado presente en esta mesa, entonces, se darán cuenta que no es que le hemos favorecido la Secretaría como tal, acá se ha recogido lo que, de manera objetiva, el análisis ha resultado como una conclusión de posible mejoramiento del sistema que como está no funciona en de manera óptima.

Se ha votado, se han hecho análisis externos de legislación comparada de sistemas administrativos, y lo que se ha planteado, vuelvo a repetirlo, es un punto intermedio en el cual mantenemos el centro de adopciones, queda debilitado, se amplían las atribuciones jurisdiccionales y el control jurisdiccional de todo el proceso, porque reglamentamos desde el espectro judicial toda la actuación de la intervención, por eso me extraña que me diga que esto sale de control y de competencia jurisdiccional, porque quisiera saber cuáles son los artículos concretos.

Y que quede claro que realmente no es que la propuesta de la Comisión pretenda beneficiar a un sistema u otro, sino que esto es el trabajo objetivo y técnico del análisis global incluso, no es sólo interno y local, y se ha tenido en cuenta y hemos leído cada una de las observaciones y conclusiones de los debates de un año y medio de la Comisión Nacional. Eso simplemente quería recordar para hacer ver cuál fue la verdadera motivación, y eventualmente analizaremos cada una de las propuestas.

**SEÑOR SENADOR ARNALDO GIUZZIO:** La Fiscalía o el Ministerio Público, tiene alguna oposición o algún punto que hacer notar de la propuesta.

**DOCTORA PATRICIA RIVAROLA:** Básicamente habíamos tocado ya; según recordamos, en la mesa habíamos tocado con anterioridad, y que habíamos sugerido que salga del fuero de atracción del Poder Judicial y que se encargue el Poder Ejecutivo como órgano administrador del Estado, eso es lo que habíamos hablado, si mal no recuerdo, porque eso es en lo que habíamos quedado.

Creo que, a mí me preocupa mucho, señor senador, el ímpetu del tiempo que ustedes nos están imponiendo en sacar adelante algo tan delicado, y me gustaría que



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Diario de Sesiones

vayamos para adelante porque hay cosas que ya estuvimos revisando, estuvimos viendo, me parece que si quieren sacar en corto tiempo algo, tenemos que poner el esfuerzo en validar las cosas que realmente son preponderantes de discusión, porque si hay cosas, y voy al reglamento, y allí me van a disculpar en un punto del reglamento, en el punto seis, que dice que tenemos que, como órgano nosotras dos participamos como Ministerio Público, les quiero pedir, en ese sentido, que entiendan, la señora Monalisa Muñoz de Lovera está en el día a día con el tema de la adopción y toca los expedientes de los juicios y yo no.

Pero yo sí entiendo de la estructura de mi institución porque estuve 17 años en la Fiscalía General del Estado y que no muy bien en ese sentido, y podemos complementarnos nosotras dos en el trabajo de nuestra institución, eso sí aprovecho y les pido que tengan en cuenta por favor, pero siempre siendo breves, prometemos eso.

**LA DOCTORA GUILLERMINA BASAGLIA HABLA FUERA DE MICRÓFONO.**

**DOCTORA MONALISA MUÑOZ DE LOVERA:** Con respecto a este proyecto, estuve leyendo, y lo que leí más detenidamente es el capítulo ocho en adelante, porque es la parte operativa, que es la que me preocupa, la parte con respecto al familia acogedora y como es la habilitación en la parte administrativa no conozco mucho, nunca estuve en ese ámbito, entonces no entré a leer esa parte.

Pero, con respecto al artículo ocho en adelante, específicamente con respecto a los deberes y obligaciones de informar, que son básicamente el artículo 62 en adelante, esa parte es lo que ya se había acordado con respecto a sistema de trabajo, que no encuentro ninguna distinción con respecto a lo que se había votado con respecto a la obligación y quienes están implicados en el tema de la obligación de denunciar y de proteger al niño.

Con respecto los cuidados alternativos, sí acá hay una cuestión en el capítulo nueve con respecto a determinar una medida de cuidado alternativo, y como serían las causales con respecto a la necesidad, los tipos de violencia; he visto se involucra, y quería puntualmente saber cómo queda, el involucramiento del Código Procesal Penal con respecto al involucramiento del juez Penal y del fiscal Penal en una situación de medida de carácter urgente, que valga la redundancia, está bien renovarlo, que de por sí el juez Penal tiene también víctimas, que son los niños, porque son víctimas, tiene la obligación de proteger.

Muchas veces esto de carácter urgente es bueno pero también sería bueno escuchar a los jueces Penales y fiscales Penales hasta donde pueden ellos tomar estas medidas de protección que son por siete días, dice, porque dice: "medidas cautelares de urgencia, con respecto a por siete días, proteger al posible victimario que sea de su ámbito familiar"; con respecto a los hechos punibles precisamente cuando están



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Diario de Sesiones

procesados alguno de los padres, e inclusive introduce juez de Paz, juez Penal de Garantía, fiscal, que son medidas de carácter urgente.

Eso es lo que quiero saber, porque esas la cuestión, si modifican o complementa o como sería la implementación del artículo 45 del Código Procesal Penal con respecto al involucramiento las medidas cautelares de urgencia, que es innovador porque realmente por el turno de 24 horas y la realidad del 80 por ciento, nosotros también con la parte tutelar inclusive, ayudaría a una situación de que por sí hay más fiscales Penales en nuestra institución que fiscales en la Niñez, porque esa es la realidad, y que tenemos que trabajar con lo que tenemos.

Es una buena innovación pero será cuestión de aclarar un poco esto con los penalistas, a ver si esto realmente se podría llevar adelante, porque acá habla que tienen 24 horas, van a proteger, medidas de no acercarse a la víctima, sacarla del hogar, todas esas cuestiones que ya el juez Penal tomaría, o el juez de Paz también, porque puntualmente ahora los jueces de Paz no están protegiendo los niños, más protegen a las mujeres porque dice que la violencia es contra la mujer, no es contra los niños, entonces, tenemos que volver a involucrar al juez de la Niñez, a veces el juez de la Niñez en el turno no toma sino hasta el lunes, inclusive hay personas que nos dicen que tenemos que esconder a los niños hasta el día lunes porque si no es maltrato, muchas veces uno no tiene todos los elementos para acusar por un maltrato.

Me preocupa mucho también como quedaría esta Ley del Maltrato, que se confunde muchas veces con las investigaciones penales que están pasando al ámbito tutelar, y la cámara Gesell se vuelven a realizar en la parte penal porque esas pruebas que hacen en la Cámara de Apelaciones o los Juzgados de la Niñez, están revitalizando a los niños porque no está bajo el control del operador, ya sea por la querrela o la defensa no controlan, entonces, esas pruebas que se hicieron en el Tribunal de Apelación de la Niñez un Juzgado de la Niñez, no tienen validez en lo penal, y se excluyen, y se re victimiza al niño; eso es puntualmente.

Y, con respecto a la parte sobre las medidas de urgencia, lo que sí querría, que no se remitió en muchas partes procesales con respecto a la declaración de estado de estabilidad del proceso de adopciones, sí influye, dice que el Ministerio Público es parte, pero nunca habla de que se le corre traslado al Ministerio Público, a la Fiscalía.

### **UN PARTICIPANTE HABLA FUERA DE MICRÓFONO.**

Si dice en un artículo, pero cuando se refiere por ejemplo el artículo 82, dice "audiencia previa visto al defensor", y varios así son, dice que somos parte pero cuando estamos hablando puntualmente que cualquier tipo de operador, de repente el operador nos remite el expediente después de meses de haberse iniciado, entonces, porque siempre hablan así, audiencia previa, vista al defensor, mantenimiento del juez



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Diario de Sesiones

convocará a las partes, defensor, pero no habla del fiscal de la Niñez, en varios artículos.

Entonces, es como que no somos parte; hay un artículo, que si vamos a ir al operador que entiende sí, pero al operador que de repente cree que solamente el defensor que nosotros solamente antes de dictar sentencia, porque si vamos a hablar de que vamos a procurar por sus expedientes, tenemos que tener conocimiento desde el primer día, que muchas veces no ocurre eso.

Mi propuesta es que se incorporen la Fiscalía de la Niñez, que se le debe correr traslado desde el primer acto de apertura, porque siempre, no sé si se subentiende o cae en el ámbito de una interpretación de cada operador que al final o antes de dictar sentencia, el fiscal le corre traslado después de meses o años.

**DOCTOR VÍCTOR BARREIRO:** De repente nomás cuando uno trabaja en este tipo de leyes, es muy importante también tener esa visión de la práctica, y es una preocupación latente la que está teniendo la fiscal, y le entiendo, acá con mi compañera también, por ejemplo en la materialización de esa intervención en un determinado expediente, que la doctora le preocupa, no se materializa a tiempo, y allí volvemos también a un serio problema de tener la corte, que hasta ahora no se ha hecho eco.

Podemos detener esta ley brillante, ¿pero que también pasa desde la práctica?, y de eso debemos ser conscientes; hoy capital cuenta con seis Juzgados nada más. Estamos a 16 años del Código, no se creó ni un sólo Juzgado más, y tampoco tenemos otro Tribunal de Apelación más en el cual tengamos también otra visión jurisprudencial o por lo menos hacer una comparación de cómo evolucionamos de acuerdo a la jurisprudencia.

Usted sabe muy bien mi posición de antemano doctora Guillermina Basaglia, creo que ya no está en tema de tener leyes fantásticas, sino que cómo evolucionamos, siempre decimos que la jurisprudencia y la doctrina deben ser orientadoras, creo que nuestra Ley de Adopciones tampoco es tan mala dentro de todo, sí es una preocupación el tema de las guardas, pero adoptivas que llama la atención que el Comité de Derechos del Niño si no hizo una crítica a Paraguay, pero uno ve el vecino país que sí tiene regulada la guarda productiva y no tiene ninguna observación.

Segundo, el tema también de regular ese proceso de declaración de Estado de adopción, y acá está por ejemplo el doctor Arnaldo Samuel Aguirre, que estuvo años en la cámara y nos puede decir de su experiencia, sabemos que el artículo 22 no tiene un itinerario procesal para plantear la declaración de estado de adopción cuando tenemos niños abandonados.

**DOCTORA GUILLERMINA BASAGLIA:** Acá está previsto.



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Diario de Sesiones

---

**DOCTOR VÍCTOR BARREIRO:** *Por eso digo, está previsto, fantástica, muy clara la ley, pero volvemos otra vez a la cuestión de fondo, si tenemos nada más que 6 juzgados nunca se va a operativizar, o sea, les invito, la doctora puede dar fe también de la situación precaria en la que uno trabaja en un juzgado, y debe hacer un poco mea culpa la Corte y decir "bueno, creamos desde el 2002", que creo que fue el año en que entre cómo dactilógrafo y había 13 juzgados civiles que hoy creo que hay 23 o 26, hay 22, son seis salas civiles.*

*¿Cómo estamos en la niñez? Y me van a disculpar señores presentes en la mesa, y señor senador, si es que también la Corte Suprema de Justicia no invierte en tener más juzgados para hacer su justicia efectiva, aunque tengamos la mejor ley exportada directamente de España, de México o Argentina, muy difícilmente salgamos adelante.*

**DOCTORA GUILLERMINA BASAGLIA:** *Agradezco las valiosas observaciones, quería dar respuesta desde lo que fue la motivación del trabajo a las observaciones de la doctora Monalisa Muñoz de Lobera, empezando por el tema de cómo se aplicarían las medidas cautelares de urgencia por el juez penal o el juez de paz.*

*El espíritu por el cual se construyó ese artículo es porque hemos visto que en la práctica hay a veces conflicto de quien es competente al momento de intervenir en una situación de vulnerabilidad, y tal vez falte claridad del artículo.*

*Pero lo que el objetivo y el fin real es que cualquier juez que tenga conocimiento y que este a mano como vuelvo a decir en Vallemí no hay juez de la niñez, y no hay juez de paz pero hay un juez penal a mano, intervenga dictando esas medidas cautelares de carácter de urgencia que son extremadamente cortas y provisorias, para sacarlos de peligro inminente, grave e irreversible, al niño, bajo esas condiciones establecidas, en función a lo que es el fuero de la niñez y las condiciones especiales del niño.*

*Y entendemos, los que lo escribimos y lo pensamos mucho, ¿Cómo podrá hacer para dar cobertura real a todas las situaciones? Donde no hay un juez de la niñez, hay un juez de paz, y donde no hay juez de paz habrá un juez penal, y lo entendemos como complementario y especializa las medidas cautelares dispuestas en el Código Penal a los efectos de esta temática en particular.*

*Tal vez no tenga la claridad suficiente para que sea entendida de esta forma por cualquiera que lo lea, y eso es lo que nosotros a realmente estamos buscando, por eso es extremadamente reglamentaritas y largo.*

*Porque queremos decir todo lo que hay que decir, por eso están de acuerdo con*



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Diario de Sesiones

el fin del artículo, podríamos aclarar lo que hubiera que aclarar a propuesta de ustedes y consultando con los penalistas como podría ser redactado de la forma tal que intervengan todos solamente en esa medida cautelar, que es especial y es de urgencia.

**SEÑORA MONALISA MUÑOZ DE LOVERA:** Esa parte también del descongestionamiento de los juzgados y la fiscalía. Ese es el día a día del 80% del trabajo de juzgado, del trabajo de defensoría y del trabajo de fiscalía.

**DOCTORA GUILLERMINA BASAGLIA:** Y eso nos llevó mucho, fue una noche que analizamos ¿Cómo podemos hacer para dar cobertura real? Independientemente a las competencias, atribuciones y especialidades, verás que después en los artículos siguientes, en todas está la obligación inmediata de notificar al juez de la niñez y la adolescencia.

O sea, que el juez va tomar conocimiento tan pronto como creo que pusimos 24 horas, una cosa rapidísima, que la medida urgente la tome quien tenga que tomarla, que saqué al niño de la situación de vulnerabilidad, y que después entre el juez de la niñez.

**SEÑORA MONALISA MUÑOZ DE LOVERA:** Sin importar que sea el defensor penal, el fiscal penal, fiscal de la niñez o defensor de la niñez, o sea que, "el juez de oficio" dice también, eso es muy innovador porque a nosotros nos descongestionaría un montón de trabajo de 24 horas.

**DOCTORA GUILLERMINA BASAGLIA:** Si están de acuerdo, bienvenidas a las observaciones, por favor remítalas por mail para poder agregarse ¿Están de acuerdo?

La otra observación que hizo la doctora Monalisa Muñoz de Lobera, sobre la intervención de los fiscales, les comento cual fue el espíritu y la motivación, como si ustedes pueden releer el proceso entero, los plazos son muy acortados, a los nueve meses un niño tiene que estar o reinsertado o declarado en estado de estabilidad, o reinsertado en familia empleada, familiar nuclear, para poder cumplir los plazos consideramos dotarle para que el juez no tenga que estar corriendo vista en todos los actos procesales y que pueda ser más extenso aún el proceso.

La idea fue darle la mayor celeridad, y en los actos claves darle intervención al Ministerio Público para que vele por la legalidad del proceso realizado, esa fue la intención por la cual se dejó al Ministerio Público para los actos previos a las tomas de decisiones, más que nada.

Ahora, si ustedes consideran más saludable, y aun así más conveniente estar en todos los actos procesales y que eso no afectaría como que tiene la capacidad de dar respuesta, los plazos son muy cortos.



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Diario de Sesiones

---

**SEÑORA MONALISA MUÑOZ DE LOVERA:** *A lo que se refiere a la patria potestad sí.*

**DOCTORA GUILLERMINA BASAGLIA:** *Si están de acuerdo genial, o por ahí lo agregamos a lo que es específicamente patria potestad, simplemente dejó a consideración cual fue el espíritu por lo cual no se puso la intervención en absolutamente todos los actos, eso de correr vista.*

*Eso simplemente quería aclarar, con respeto lo que dijo el doctor Víctor Bareiro, absolutamente de acuerdo, somos conscientes por eso nos tomamos un capítulo entero y mucho tiempo de gestión y de creación para ver cómo gestionar la obtención de recursos, fortalecer la Corte, especialmente el Poder Judicial en sí mismo y los juzgados a través de sus equipos asesores, y fortalecer el esquema administrativo previo desde la Secretaría.*

*Con todo lo que sería los programas de familias acogedores o como quiera que se las llame, los controles, los seguimientos, cuando autorizan a ser postulantes a las familias acogedores, familias adoptivas, en todo eso también se invirtió mucho tiempo, la creación de estructura y recursos porque consideramos que es clave para que los jueces tomen decisiones y no anden haciendo tanto trabajo administrativo, a pesar de que los equipos asesores de justicia son los que finalmente los que determinarían y canalizarían toda la información para el juez.*

**SEÑORA MONALISA MUÑOZ DE LOVERA:** *Los jueces penales también descongestiona harían el tema de niñez, estoy preguntando los jueces de la niñez, y el 80% de los casos que tienen son medidas cautelares por todo el país, es así, o sea, que los jueces mismos se coadyuvan, hay más jueces penales que jueces de niñez, hay más jueces penales que pueden tomar esas medidas de urgencia.*

**SEÑOR SENADOR ARNALDO GIUZZIO:** *Una consulta, en el presupuesto de este año ¿La Corte Suprema de Justicia solicitó la creación de juzgados de niñez?*

**DOCTORA GIZELA PALUMBO:** *No sabría decirle señor senador, no tengo conocimiento, yo manejaba someramente los presupuestos cuando era relatora de la corte, tengo entendido que se habían solicitado la creación.*

*Vamos a ser sinceros en ese sentido, es cierto que manifiestan, realmente, de todos los fueros siempre el fuero penal es el más beneficiado, tanto la modificación del Código Penal en aquella época había salido a tambor batiente, con el Código Civil, los que somos civilistas también esperamos 1000 años, y es un fuero bastante relevado, pero realmente el fuero de la niñez es un fuero muy sufrido, esa es la verdad, tengo entendido que existe una preocupación latente de los 9 ministros de la Corte Suprema de Justicia en ese sentido.*



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Diario de Sesiones

---

*Pero no sé si realmente se llegó a efectivizar en capital, vamos hacer también sinceros, en todo el interior, en todas las circunscripciones judiciales funcionan mejor los juzgados de la niñez y de la adolescencia, y hay en todo el país.*

*Le quiero ceder el uso de la palabra al doctor Arnaldo Samuel Aguirre, que también estudio a profundidad este proyecto de ley.*

**SEÑOR SENADOR ARNALDO GIUZZIO:** *Un segundo por favor ya que estamos, para mencionar, no recordaba lo referente a la creación de nuevos juzgados de la niñez, lo que sí me consta que no se pidió es la creación o la incorporación de ese equipo asesor técnico, acá estamos hablando que todos los jueces hasta hoy están reclamando, están exigiendo, pero en debates como este, pero eso no se materializa de la Corte para el Congreso.*

*Por eso inclusive yo hable con el presidente de la Corte cuando estábamos en el tratamiento de este tema, y le decía "señor presidente, procura por favor que eso se incorpore, menciona ese tema a la doctora Alicia Pucheta para que se incorpore ya", nosotros desde el Parlamento, es más, por eso incorporamos acá la posibilidad, la necesidad, inclusive se hizo un esbozo de presupuesto y cantidad.*

**DOCTORA GUILLERMINA BASAGLIA:** *Haciendo un cálculo al vuelo, el presupuesto que requeriría, un total de equipos asesores a cada juez del fuero, calculamos 70, para dar un número redondo, dotándole de cuatro técnicos remunerados en forma mínimamente decente, que le calculamos 6 millones de guaraníes y algo, porque finalmente sin un profesional que tenga una preparación mínima, no le puedes pagar un sueldo mínimo, y eso daba por mes casi 1.400 millones de guaraníes, que a primera vista parece muchísimo, pero dentro del Estado y la estructura de cualquier institución no es gran cuestión.*

**DOCTOR ARNALDO SAMUEL AGUIRRE:** *Quiero aclarar, no es que en cada juzgado se va a poner, en cada circunscripción judicial va a haber un asesor jurídico, va a haber un equipo de asesores en cada circunscripción judicial, ese asesor jurídico y asesor técnico va a servir a todos los juzgados que están en esa circunscripción.*

**DOCTORA GUILLERMINA BASAGLIA:** *La idea no es esa.*

**DOCTOR ARNALDO SAMUEL AGUIRRE:** *Porque usted habla de circunscripción y de un monto.*

**DOCTORA GUILLERMINA BASAGLIA:** *La idea nuestra es dotarle, en el mejor de los escenarios, a pedido de los mismos jueces para poder darle la celeridad que le corresponde a cada niño, que sea tratado en tiempo y forma y con urgencia y no*



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Diario de Sesiones

después de 2 años, debería ser el escenario óptimo mínimo, de ahí a que se pueda o no, es asunto de otro costal, lo que se plantearía, estos una hipótesis de ejercicio de cálculo numérico nada más, que lo ideal sería que cada juez tuviera su equipo asesor en quién reposar para hacer toda la diligencia que requieran técnicas, sociales, psicológicas, de intervención, para tomar la decisión en el menor tiempo posible.

No compartir un asesor entre una circunscripción que puede tener muchos jueces donde puede haber muchas necesidades, ese fue el planteo y el análisis que se hizo, no es una decisión tomada ni es ley.

Pero queremos dejar claro cuáles son nuestras intenciones al momento de confeccionar estas propuestas, y quiero repetir que los resultados que tenemos hasta hoy después de 16 años de la estructura del código y funcionamiento de la Corte y del sistema, deja números que son muy desalentadores.

¿Cuál fue otro de los móviles para plantear esto? Es lograr de una vez por todas la desinstitucionalización, tenemos 1.500 niños institucionalizados que están perdiendo su vida, cuando podrían estar ya en familias que podrían darle las condiciones que son las mínimamente requeridas para un desarrollo armónico, seguimos dando vueltas y justificando cuestiones.

Nosotros estamos haciendo esto como un análisis técnico donde solamente pedimos análisis técnico con propuestas técnicas, estamos abiertos a todas las modificaciones que hubiera lugar.

**SEÑOR SENADOR ARNALDO GIUZZIO:** Una consulta al doctor, eso que usted menciona doctora, un equipo técnico por circunscripción.

**DOCTOR ARNALDO SAMUEL AGUIRRE:** Comenzamos así, eso vamos a ir fortaleciendo, pero aun necesitamos el equipo técnico, así como Centro de Adopciones, en cada circunscripción judicial, entonces, cuando hablamos de presupuesto, los que trabajan en la Comisión no se van a asustar, o si no van a decir "esto es extraordinario ¿De dónde vamos a sacar la plata?". Ese es el problema

Ahora lo que a mí me preocupa es, si de donde van a obtener ustedes el presupuesto, la Secretaría Nacional de la Niñez, para solventar todo lo que hay en este proyecto, este es un problema bastante grave, por eso estaba pensando, como todas las cosas requieren principio, vamos a iniciar así, comenzamos con una experiencia y vamos a procurar que en todo el país que se extienda esto poco a poco, por eso pensamos que el centro de adopciones tiene que estar administrativamente centralizada, pero funcionalmente descentralizada, ¿qué quiere decir?, Existe una dirección general pero los que van a hacer el trabajo de campo van a estar en cada circunscripción judicial, esa es la idea, pero eso de entrada es de difícil, montar todo,



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Diario de Sesiones

*usted sabe de cuestiones presupuestarias y es difícil montar totalmente, tendríamos que ir haciendo por etapas, y eso está previsto en la Corte Suprema de Justicia.*

**SEÑOR SENADOR ARNALDO GIUZZIO:** *¿Eso se solicitó ahora en el presupuesto?, Eso quiero saber cómo Presidente de la Comisión para poder defender esa postura en el pleno.*

**DOCTOR ARNALDO SAMUEL AGUIRRE:** *No tuve acceso al presupuesto. Y hay otra cuestión, nosotros tenemos psicólogos para el juzgado de Caacupé, asistente social, ¿y qué pasa?, ahí vienen los amigos, los políticos, y sustraen ese funcionario y lo llevan a otra parte, esa es la realidad también, nosotros vamos a hablar en serio acá. Para nosotros es un obstáculo para que se pueda mejorar el ámbito de la niñez, la intervención de los políticos, que mal interpretan el sentido cabal de la protección integral de la niñez.*

*Los niños pues no votan, ese es el problema, eso es cierto, como los niños no votan se nombra asesor jurídico, para, vamos a suponer, Ciudad del Este, entonces viene el político, yo acá que estoy en, vamos a suponer, Hernandarias, yo necesito de ese “quiero que le nombres a fulano”, y se le nombra y ese funcionario va a otro lado, cuando que debería estar en donde esté inicialmente previsto el ejercicio de su cargo, ese es el drama. No se respeta la estructura, se tiene que respetar la estructura, como debemos funcionar.*

*En materia de adopción, ¿cuál es el drama actualmente?, y es cuanto sigue, el Paraguay estructuralmente y políticamente y administrativamente están divididos en departamentos y cada departamento tiene una gobernación, que se hizo?, el Poder Ejecutivo se descentralizó a través de las gobernaciones, ¿y que hizo el Poder Judicial?, Hizo lo mismo, descentralizó, todo era antes Asunción, pero existen polos de crecimiento, Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Encarnación, grandes ciudades en donde no se conocen la adopción, donde la gente dice “si, voy a adoptar, pero tengo que irme a Asunción para hacer tal gestión”, eso no puede ser, ¿para qué está ahí la circunscripción judicial?.*

*Después, la definición que hemos visto al principio dice que la adopción va a funcionar bajo control jurisdiccional, ¿qué quiere decir?, Bajo el Poder Judicial, control jurisdiccional, ¿existe ese control jurisdiccional?, No, porque toda la etapa preparatoria de la adopción lo hace el centro de adopciones, que administrativa y funcionalmente únicamente funciona acá en Asunción.*

**DOCTORA GUILLERMINA BASAGLIA:** *Pero nosotros eliminamos todo eso, pasamos todo a la órbita del juez, todo absolutamente, por eso es que no estoy entendiendo. En este proyecto nuestro nosotros sustrajimos todo lo que es materia, en donde únicamente entra el Centro de Adopciones es cuando el juez ya no encontró y ya agotó*



**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**  
**Diario de Sesiones**

*todas las instancias y le pide un postulante acreditado al Centro para que lo remita, es ahí nomás donde pasa a entrar el Centro, quedó totalmente desnaturalizado ese trabajo y pasó a fuero jurisdiccional toda esa realización de la investigación previa preparatoria con el equipo asesor de justicia y el juez, y justamente es eso lo que se hizo en este proyecto, que seguramente habrá objeciones desde la Secretaría de la niñez, puede haberla, o la sociedad civil.*

**DOCTOR ARNALDO SAMUEL AGUIRRE:** *En el proyecto no resulta eso.*

**DOCTORA GUILLERMINA BASAGLIA:** *¿De este proyecto?, Si usted lee los procesos, sí. Tendremos que volver a leer, porque realmente.*

**DOCTOR ARNALDO SAMUEL AGUIRRE:** *Hay que leer bien, hay que estudiar bien, ese proyecto tiene muchos defectos legislativos, falta técnicas legislativas graves, por eso tenemos que estudiar bien, son 164 artículos y tenemos solamente hasta el 15 de noviembre para estudiar en Comisión, eso es complicado.*

*Ahora, una consulta, vamos a estudiar solamente la adopción como se estaba estudiando, y lo otro dejamos para después, porque ahora tenemos hasta el 15 de noviembre, y es urgente que hagamos nosotros la ley de adopción, porque son 164 artículos.*

**SEÑORA GUILLERMINA BASAGLIA:** *¿Usted tiene sus objeciones a esta ley?*

**DOCTOR ARNALDO SAMUEL AGUIRRE:** *Puntos si tengo.*

**VARIOS PARTICIPANTES HABLAN FUERA DE MICRÓFONO.**

**SEÑOR SENADOR ARNALDO GIUZZIO:** *A mí me gustaría, si es cierto que la Corte Suprema de Justicia solicitó la incorporación de esos a técnicos asesores, los asesores técnicos.*

**DOCTOR ARNALDO SAMUEL AGUIRRE:** *No, al contrario, nosotros decimos que vamos a trabajar por la ley de adopciones, así como se estuvo trabajando, desgraciadamente se cortó todo este ritmo que teníamos, ahora se pretende incorporar la ley de adopción en otro proyecto que contiene 164 artículos, es mucho para estudiar en 15 días, no vamos a poder estudiar.*

**SEÑOR SENADOR ARNALDO GIUZZIO:** *Pero por lo visto que lo pudieron leer porque tiene sus objeciones. Quiero apoyar a la Corte Suprema de Justicia, apoyar la posición de la Corte Suprema de Justicia, ahora, necesito saber si la Corte Suprema de Justicia, el lunes vamos a tener la siguiente reunión y nos gustaría tener el proyecto de presupuesto que presentó la Corte Suprema de Justicia, para que yo pueda defender*



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Diario de Sesiones

como Presidente de la Comisión. Le puedo asegurar de que mientras yo sea Presidente de la Comisión, voy a defender que esos asesores técnicos estén en la Corte Suprema de Justicia.

El año pasado el Poder Judicial presentó creación de 800 cargos nuevos, le planteamos a la Corte Suprema de Justicia en qué casos, para qué, donde van a ser asignados esos nuevos cargos, la Corte Suprema de Justicia me dice "bueno, bajemos a 400 cargos entonces", no pero entonces, si es así la respuesta, porque no dejamos nomás, no hay pues un estudio técnico en dónde. Entonces, lo que necesito, quiero que me usen, por eso le dije al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, le dije la doctora Alicia Pucheta, este es el momento, no sabemos si vamos a estar en el siguiente período legislativo, pero este año, por eso la premura del tratamiento porque esto queremos incorporar en el presupuesto de este año en la Corte Suprema de Justicia, yo voy a defender eso, voy a pedirle a mis colegas del Senado y de la Cámara de Diputados que acompañen.

Nosotros vemos la necesidad que los jueces tengan, y en el estudio que se hizo no era solamente de uno, sino que era ya de varios, calculamos 15.000 millones de guaraníes al año, que no es mucho finalmente, que puede ser destinado para eso, o sea, es tan importante para que el juez tenga la posibilidad de decidir correctamente.

Entonces, me gustaría, si contamos para el lunes con esa copia, entonces, me encargo de incorporar en el presupuesto y defender esa propuesta de la Corte Suprema de Justicia en el presupuesto.

Tiene el uso de la palabra la doctora Bettina Obando.

**DOCTORA BETTINA OVANDO:** Comparto con las personas que me antecedieron en el uso de la palabra, y les hice saber a través de un e-mail en el tema de lo que es la premura del tiempo, tratándose, valga la redundancia, de un tema tan sensible y tan delicado como son tantos niños, que así sea que estén en familias acogedoras o estén en hogares en carácter de abrigados, y posteriormente el juicio de adopción propiamente dicho, sobre todo porque si es una ley que nos va a regir de ahí en adelante, tiene que ser algo razonado jurídicamente para fundamentar el porqué de cada punto, por un lado.

Por otro lado, entiendo también lo que hace a los tiempos políticos, y que muchas veces hay que aprovechar para poder sacar una ley, y como decían las grandes doctrinarias argentinas, Marita Herrera, cuando cambiaron el código civil, "no hay que tener miedo a los cambios", hay que estar abierto a los cambios y a las necesidades, conforme, porque para mí es un gran modelo en cambio legislativo en niñez, en familia, en familias, en plural, porque hay muchas clases de familias, no solamente papá, mamá, hijo y perro. Entonces, esa es una cosa que tenemos que



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Diario de Sesiones

aceptar.

*También concuerdo con lo que dijo la doctora Patricia Rivarola en el sentido de que si hay cosas que ya se estudiaron en esos meses que vinimos leyendo los martes, que tendríamos que pasar a otro punto por el tema, justamente de la premura del tiempo. Ahora, también concuerdo con lo que dijo la doctora Monalisa Muñoz de Lobera, en el tema que tendríamos que ver sobre todo aclarar porque no son artículos que están muy claros en la forma en cómo va a ser la ejecución de eso, como se va a llevar a la práctica eso. También en cuanto a que, entiendo lo que dice tanto la doctora Gizela Palumbo como el doctor Arnaldo Samuel Aguirre, que se estudie solamente la parte de adopción, pero si uno estudia, como bien lo leyeron todos, una cosa va concatenada a la otra, o sea, los chicos que están en acogimiento familiar o los chicos que están en abrigo, necesariamente son chicos que van a ir a una adopción. Entonces, una cosa va ligada otra, y necesariamente no se pueden no estudiar, y no se puede no reglamentar eso.*

*Soy partidaria de que por la forma que hoy en día se están dando las guardas pre adoptivas, considero que esos niños tienen que ir necesariamente a lo mejor ya directamente con el que está en lista de espera para una adopción, porque o sino es no creíble el sistema, porque si yo creo en el sistema, yo me postulé como pretense adoptante, y resulta a ser que mi bebé se va con una familia que entró por la ventana para guarda, y por el tiempo, el tiempo le dio un derecho que el derecho no le dio, me quitan a mí la posibilidad de poder adoptar haciendo bien la tarea, y por el afecto que crea con ese niño, le dan esa familia. Entonces, por eso digo que no se puede no estudiar los otros artículos y decir que estudiemos sólo los artículos de la adopción, porque van ligados.*

**DOCTORA GUILLERMINA BASAGLIA:** *La adopción no, por lo que hemos visto, salvo usted, todos los días es lo contrario porque lo hemos analizado ocho meses, la adopción en sí como institución no es un problema, el problema es la antesala que está totalmente desregulada y tiene distintas regulaciones, distintas leyes, distintos ordenamientos, y nada es claro.*

*Por eso nos tomamos este tiempo, vamos a ordenar desde el día uno hasta el día que terminamos, lamentablemente.*

*Ese es el verdadero desafío de resolver la problemática, no está en la adopción, conforme a lo que hemos podido concluir y de los amplios debates de un año y medio, y las consideraciones, de las recomendaciones, de la legislación comparada, por eso estamos de acuerdo, somos conscientes de que es un tiempo extremadamente corto, tenemos que definir si podemos y logramos aprovechar, o nada, porque no sabemos qué pasa el año que viene.*



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Diario de Sesiones

**DOCTORA BETTINA OVANDO:** *Por otro lado, en cuanto a las técnicas legislativa, creo que esto ya viene a ser lo último, que van a ir moldeando y limpiando lo que son las palabras y todo eso, pero sí para mí es muy importante el tema que tenemos que incluir la palabra "niñas", porque hay que visibilizar el género, ellas existen y están, fueron una de las cosas que me puse a ver, y algunas palabras como "internación escolar", para mí la palabra "internación" viene de la doctrina de la situación irregular, sería más bien un alojamiento.*

**DOCTORA GUILLERMINA BASAGLIA:** *Se puede modificar todo lo que sea de forma en el momento, tienen que remitir nomás, nosotros optamos por "niños" y no "niño o niña", solamente para seguir con el lenguaje de la convención, fue ese el único.*

**DOCTORA BETTINA OVANDO:** *Pero hay que tener en cuenta que la convención también data ya de hace tiempo y nos estaba teniendo en cuenta el género y todo eso en ese momento, pero el legislador tiene que adecuarse al momento en el cual estamos viviendo, entonces, si también nosotros nos estamos queriendo visibilizar en el género femenino y masculino, considero que una ley tiene que partir de eso.*

*Por otro lado, también entiendo, porque esta ley envíe a algunas amigas que hicieron el Código Civil y les dije si no les parecía que ya era muy, que tenía muchas definiciones, me dijeron que si bien es cierto hay muchas definiciones, también es cierto como vos decís, es mejor clarificar y reglamentar bien y dejar menos espacio a las interpretaciones de cada ser humano que de repente se puede interpretar de un modo jurídico, pero puede interpretar de un modo subjetivo, moralista y todos esos temas.*

**DOCTORA GUILLERMINA BASAGLIA:** *Y salir de la órbita de la protección real.*

**DOCTORA BETTINA OVANDO:** *Exactamente. Nosotros como Ministerio de la Defensa Pública sí nos comprometemos, y lo dije por mail, de que vamos a seguir estudiando porque nos interesa, sabemos que es corto el tiempo, pero bueno, fuimos puesto para representar a la defensoría y queremos dejar en alto eso, y vamos a ir viendo en qué manera más podemos decirles cuáles son exactamente los artículos en que la redacción no es muy feliz, porque si lo que estamos buscando es justamente clarificar, también la terminología tiene que ayudar para eso.*

**DOCTORA GUILLERMINA BASAGLIA:** *Por favor, les pedimos todo lo que se pueda hacer para clarificar.*

**SEÑOR SENADOR ARNALDO GIUZZIO:** *La doctora mencionó el término "acogimiento" una de las objeciones me pareció que era relacionado a ese término, el término "acogimiento familiar" que no era muy apropiado, ¿qué pasa al respecto?*

**DOCTOR ARNALDO SAMUEL AGUIRRE:** *En nuestra sociedad no se permiten esos*



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Diario de Sesiones

*términos, no tengo propuesta pero podemos buscar. Lo que vuelvo a reiterar, tenemos poco tiempo, son 164 artículos, porque no nos centramos en la ley de adopción.*

**SEÑOR SENADOR ARNALDO GIUZZIO:** *Está asentada su posición en la Comisión.*

*Simplemente para mencionar, acá estoy frente a especialistas, ustedes son los que manejan este fuero, y me parece que si no aprovechamos esta oportunidad, para de una vez y por todas impulsar un verdadero cambio, tener una visión diferente e inclusive tener la posibilidad de tener gente que nos apoye desde el punto de vista de los recursos, acá se está incorporando un capítulo muy interesante que es el de la posibilidad de tener financiamiento, es muy importante. Les comento que estamos en contacto, estamos tirando contactos con gente muy importante del mundo, que está muy interesada en financiar esto, por eso justamente se incorporó la figura del fideicomiso, para que a través del Banco Nacional de Fomento se obtengan esos recursos y no se tenga que estar recurriendo las necesidades de un presupuesto escuálido como el que tenemos.*

*Título dos, aquí rápidamente se mencionó, esto tiene, la idea así como hablamos en un principio es que en un momento dado sea un capítulo dentro de la Ley de la Niñez y de la Niñez y la Adolescencia, esto forma parte de un capítulo, por eso se pensó, se está haciendo, se redactó pensando ya en su momento de que al tratar la ley de la niñez, entonces esto se incorpore ya directamente, esa era la visión, creo que todos en la Comisión habíamos coincidido en que así iba a hacer, por eso esta redacción. Celebró, le agradezco mucho los representantes de la Corte que nos acercaron esta posición, el Ministerio Público esperamos sus propuestas que van a ser muy importantes, de hecho a partir de la próxima semana las reuniones van a ser, sino diariamente, van hacer diariamente.*

**VARIOS PARTICIPANTES HABLAN FUERA DE MICRÓFONO.**

**SEÑOR SENADOR ARNALDO GIUZZIO:** *Hay artículos que se incorporaron acá que ya fueron discutidos en su momento y que no variaron la posición.*

**DOCTORA GUILLERMINA BASAGLIA:** *Lo que se concluyó en la Ley de Adopciones, se adoptó tal cual en la mayoría de las cuestiones, salvo aquellas que se tuvieron que darle consistencia al nuevo sistema. Realmente hay un acuerdo general en la modificación de la ley de adopciones, salvo el cambio del centro de adopciones al poder judicial, eso era lo único que por mayoría se votó, se analizó, se volvió a analizar y se volvió a votar, y quedó que se quedaría en el poder ejecutivo, y nosotros incorporamos en este proyecto muchas variaciones por las cuales el juzgado, los jueces se fortalece y realmente el Centro de Adopciones queda con distintas atribuciones y facultades.*

*O sea que sería un punto intermedio, que es lo que nosotros hablamos con la*



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Diario de Sesiones

*ministra, para pasar el nuevo sistema y eventualmente plantear algún posterior cambio de nuevo si fuera necesario, pero este proyecto trae variaciones que son importantes, y destrabaría muchísimo lo que hoy está tan trabado, sin el cambio de sistema al centro.*

**SEÑOR SENADOR ARNALDO GIUZZIO:** *Por una cuestión inclusive de transición política, este momento si sacamos inmediata y fríamente el Centro de Adopciones, entonces la Secretaría de la Niñez, vamos a tener una crisis, entonces, la idea es, por eso hay cuestionamientos desde la misma Secretaría de la Niñez en relación a la propuesta, porque se le está sacando atribuciones y se está trasladando esas atribuciones al Poder Judicial.*

**SEÑORA GIZELA PALUMBO:** *Nosotros consideramos que debe ser totalmente... Y se le sacan simas facultades, para la Corte es injusto que el centro pase al Poder Judicial.*

**DOCTOR VÍCTOR BARREIRO:** *Lo que pasa es que yo siempre digo que uno desde la doctrina de la jurisprudencia puede ir creciendo y modificando sus leyes, el tema siempre sabemos que la adopción, lo que abarca la adopción sería como una trípode, familia, pobreza y adopción. Esas son los tres pilares básicos de este sistema de adopción, que tenemos el sistema mixto hasta este momento, administrativo y judicial.*

*Creo que para trabajar seriamente, y como está diciendo el señor senador, apoyar estos momentos de cambio, que realmente si vamos a hacer seriamente el trabajo y eso ya lo dijimos acá con la doctora Bettina Obando, realmente es un desafío. ¿Por qué les digo a todos los de la mesa? Porque si realmente en la Comisión ya hay un anteproyecto, no vamos a estar, discúlpenme la palabra, pasándonos la pelota, realmente un trabajo muy duro doctora Guillermina Basaglia, señor senador, porque uno tiene que trabajar desde el punto de vista de quien nos enseñó la jurisprudencia todos estos años para apoyar estos cambios y estas normativas que se encuentran reguladas hoy, y es un trabajo intelectual de mucho peso porque prácticamente lo que ya vamos a hacer es un comentario a lo que el día de mañana, como se está diciendo en los correos, veremos cómo pero el doctor va a presentar esto, bueno, es importante tener esas observaciones porque finalmente con estas observaciones ¿quién realmente va a hacer el debate político? El doctor que va a ir a defender esto y que también los legisladores van a ir votando cada uno, por ahí un legislador Juan Pérez puede tener a mano la observación que hizo el Ministerio de la Defensa Pública y oponerse a algunas cuantas determinaciones. Acá lo que yo creo que no significa una competencia de poderes entre los que integramos el sistema especializado, llámese Corte, Ministerio Público, Defensa Pública, Centro de Adopciones que es el Poder Ejecutivo, porque creo que más bien eso es lo que se trasluce y no debería ser.*

*Acá trabajar en forma sería, dar nuestros fundamentos que prácticamente sería un comentario que si el día de mañana su ley se aprueba porque ya tuvieron un trabajo intelectual de gente que se sentó a redactar eso, y si la Corte manifiesta, con todo*



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Diario de Sesiones

*respeto, alguna oposición, que lo haga con todos los argumentos jurídicos valederos, que los han de tener, pienso yo, con todo respeto. Eso es lo que quería decir para trabajarlo más seriamente este tema.*

**DOCTORA GUILLERMINA BASAGLIA:** *Recibiremos todas las propuestas en el tiempo que tengamos, incorporarlas, y después veremos, sobre todo el proyecto.*

*Nosotros, especialmente a la Corte le hemos dado mucho tiempo, hemos tenido conversaciones, pero después finalmente hemos recibido, pero no hemos recibido propuestas de mejoramientos o modificaciones, esta es una posición de rechazo in tótum, salvo que se pase el centro de adopciones a la Corte, pero lo que nosotros solicitamos es propuestas de modificaciones para hacer esto lo más viable y adecuado posible.*

**DOCTOR ARNALDO SAMUEL AGUIRRE:** *De mi parte, exijo a esta Comisión perdón felicito a los que redactaron este proyecto, muy interesante, pero solamente esta cuestión es de que como texto legal no tiene andamiaje, le falta técnica legislativa, en fin, hay una serie de situaciones. Un caso concreto, el título tercero se vuelve a repetir en adopciones y le ponen otra vez título tercero.*

**DOCTORA GUILLERMINA BASAGLIA:** *Eso fue un error de tipo creado, se corrigió y se volvió a enviar.*

**DOCTOR ARNALDO SAMUEL AGUIRRE:** *Después en otra parte se habla de acogimiento, y después seguidamente se vuelve nuevamente a reglar sobre eso.*

**DOCTORA GUILLERMINA BASAGLIA:** *Eso se corrigió y se volvió a enviar, fue un error de redacción, de tipiado que al día siguiente se envió corregido, ese es un error de tipiado y no de técnica legislativa.*

**DOCTOR ARNALDO SAMUEL AGUIRRE:** *Sigo. Aparte de eso, sabemos que como técnica legislativa, las definiciones son propias de la ley, eso lo dijeron ya en el año 1925, ya lo dijo Gásperi, los proyectistas del Código Civil también dijeron la misma cosa, definiciones, y estamos llenos de definiciones en el primer capítulo y el primer título.*

*En fin, hay mucha literatura que tendríamos que ir limpiando un poco, viendo, por eso digo yo que lleva tiempo hacer esto y les felicito porque es un brillante trabajo el que hicieron, brillante el trabajo que se hizo, pero, como un texto para aprendizaje, para estudiar, es muy interesante, pero como Técnica Legislativa no tiene mandamiento, ese es el problema.*

*Ahora, si ustedes creen conveniente por razones óptimas políticas, sobre todo en*



**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**  
Diario de Sesiones

*esta etapa crucial en que estamos, la Corte, nosotros no nos vamos a oponer si es que prueban eso, solamente hemos hablado nosotros con la doctora Alicia Pucheta y hemos notado estos detalles, estas cuestiones que se van planteando, en fin, y queríamos, eso dependería de ustedes, si a ustedes le interesa políticamente esto, pues enhorabuena, solamente que lo que a mí me interesa son los niños, andar con normas claras, precisas, fáciles que el juez pueda aplicar, no andar con terminologías.*

**SEÑOR SENADOR ARNALDO GIUZZIO:** *¿Cuánto tiempo dura un proceso de adopción hoy en día?*

**DOCTOR ARNALDO SAMUEL AGUIRRE:** *Nosotros sacamos una acordada que tenía determinar en 90 días. Está bien la acordada, se hizo, trabajamos muy bien sobre eso; ahora, otro punto en la parte de adopción es que la parte registral no se ajusta a la circunscripciones judiciales, ¿En qué sentido?, que dictada la sentencia de adopción tiene que venir el interesado a Asunción, en Asunción, acá presenta la sentencia en la Dirección General del Registro Civil, y allí le dicen "vuelva usted dentro de 15 días", vuelve en 15 días y me ponen a decir "falta este defecto", y le tenemos así.*

*Entonces, desde el punto de vista registral, que yo he visto el proyecto, todas las sentencias de adopción tienen que hacerse dentro de la jurisdicción asiento del juzgado o tribunal.*

**DOCTOR VÍCTOR BARREIRO:** *Una aclaración, a lo que sí me gustaría oír tu opinión doctor por toda su experiencia en la Cámara, es realmente que la Corte se tome la molestia de regular plazos y decir a los jueces, que al final es vinculante para los defensores y fiscales, son esos plazos de la adopción, pero nos olvidamos de algo muy importante.*

**DOCTORA GUILLERMINA BASAGLIA:** *¿Presupuesto?*

**DOCTOR VÍCTOR BARREIRO:** *Eso es lo de menos ahora también doctora Guillermina Basaglia, en este momento, porque el problema es que no está regulado, o no sé si la jurisprudencia en todo estos 16 años fue claro, de regular ese proceso de declaración de Estado de adopción.*

*Desde el primer debate, que nunca me voy a olvidar, del señor senador Arnaldo Giuzzio, lo que dijo es de algo que sucedió, ese típico bebé abandonado en la vía pública, que lo correcto es, el primer derecho vulnerable es dotarle de identidad, intervención al centro y disponer esa medida, que si va a ir en guarda o si va a ir a una institución, porque no tenemos, el problema es que tampoco estamos teniendo familias acogedoras; segundo, allí está el tema de las guardas pre adoptivas, y cual es otra discusión que por eso siempre importante hablar desde la praxis judicial, no todo muy lindo con la teoría brillante, pero el tema es que no puedo tener como defensor, si le*



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Diario de Sesiones

tengo ahora sano en la calle, estoy de turno, tengo un bebé abandonado, inició el proceso de declaración, le adoptó un nombre, Juan José Pérez González, porque tengo que dotarle de identidad e identificarlo; segundo, que si no tengo una familia acogedora, ¿Por qué no pudo tener ya una familia postulante del Centro de Adopciones?

Estoy hablando para todos en la mesa entiendan, eso lo que hablamos la otra vez para que el doctor y el señor senador también entiendan esta problemática del por qué queremos regular eso, el tema de la declaración como antesala a la adopción. Entonces, si el centro tiene también su postura, que lastimosamente no están, que por ejemplo no te voy a proveer derecho al matrimonio de Bettina y Víctor, porque ellos pobrecitos, si por ahí le adoptan, bueno, estamos para dar calor y afectó a un niño, ¿O cuál es la situación que estamos como postulantes?, esa es la problemática que todos realmente tenemos que plantearnos en la mesa y discutir sobre ese punto.

Porque volvemos a lo mismo, tenemos procesos, que acá el doctor preguntó ¿Cuánto dura un proceso?, por ejemplo, tengo un proceso de un año con una familia acogedora, pero están todos los tropiezos procesales que también la ley le exige que cumpla, no es que de un día a otro yo voy a separar al niño por una causal, que digamos que, pobreza no es. Pero en este caso es una mamá adicta que no se le encuentra, y bueno, no está en una familia acogedora hace un año. Ahora, ese es el problema y el debate lo tenemos que centrar en, familia acogedora versus familias que tenemos inscritas en el Centro de Adopciones, y que pretenden la adopción de un niño.

**DOCTORA GUILLERMINA BASAGLIA:** Doctor como, ya está es un bien claro, la familia que está postulada, perfilada y registrada como adoptante, puede inscribirse y postularse a la misma vez como familia acogedora, en el marco del entender de lo que es el acogimiento transitorio, y que lo mejor para el niño es volver a la familia de origen, y que colabora con esa gestión, y si eso no ocurre será la que tenga la prelación a adoptar.

Entonces, se abren las cuestiones, la sociedad civil que está muy preocupada por este proyecto, tendría un campo de acción gigante para capacitar, para darle seguimiento a esas familias acogedoras, que entrarían en un nuevo paradigma y un nuevo esquema, en donde tienen que entender genuinamente que si son personas capaces, que lo mejor para el niño es volver a la familia de origen, y en cuanto el juez determine que eso es o no es lo mejor para el niño, podrá ser dado en adopción en el plazo de nueve meses, y el caso del niño abandonado esta específicamente regulado como tal "niño abandonado" es automático el proceso, se inicia y los plazos son cortísimos.

Hasta cuándo darles la oportunidad a todos a darle la vuelta y que el niño siga en esa situación de vulnerabilidad eterna y tener que cambiar de familia después un



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Diario de Sesiones

montón de tiempo. Entonces, esos fueron los móviles.

**SEÑORA MONALISA MUÑOZ DE LOVERA:** Yo creo que con este proyecto, por lo menos en lo que se refiere a las medidas con respecto de declaración, creo que es lo que discutimos todo el año pasado, porque si hay algo que ya realmente el Ministerio Público y creo que la defensa de los jueces de la niñez, que no están acá, y es que puede dar fe de lo que nosotros estamos diciendo.

Estamos teniendo dificultades por dos problemáticas, una, niños abandonados que rápidamente tienen que ser acudido familiarmente, así como dictar las normas convencionales y constitucionales, uno es eso; dos, ¿Hasta cuándo vamos a seguir esperando? Nosotros, el Ministerio Público más todavía por la responsabilidad parental que tiene que exigir el cumplimiento, no solamente de la titularidad e inscripción en un certificado, que todo el mundo, es como mandarle a la escuela gratis, le inscribimos pero no controlamos la educación, o si los padres están acudiendo a las reuniones.

Entonces, el otro problema es hasta cuando podemos controlar, que en este proyecto yo si encuentro un plazo para demostrar que realmente es buen padre o madre con respecto a la responsabilidad y que tiene tres días, veo allí, para que vaya la defensoría y pueda iniciar la pérdida de la patria potestad. Porque la clave no solamente está en los niños abandonados, está también en los padres que están incumpliendo sus responsabilidades parentales o de patria potestad.

**LA DOCTORA GUILLERMINA BASAGLIA HABLA FUERA DE MICRÓFONO.**

**SEÑORA MONALISA MUÑOZ DE LOVERA:** Tenemos niños que cuando llegan a tres años o cinco años están pasando por varias familias porque, cuando están realmente en una familia, están realmente ya arraigadas en esa familia, le volvemos a sacar de eso, y cuando van a una familia de adopción realmente ya no tienen, no se acostumbran a la nueva familia, y el perjuicio es irreparable, y las familias adoptivas tampoco pueden ya, de repente desisten de la idea de adopción en pleno juicio de adopción porque los niños ya están prácticamente adaptados a otras familias o a vivir en un hogar, se acostumbran a vivir en un hogar, y eso es un daño irreparable, atrás de cualquier otro problema procesal que podamos tener.

**SEÑOR SENADOR ARNALDO GIUZZIO:** Un tremendo pedido, un favor para el Ministerio Público, si nos podría acercar por favor luego de una lectura, vamos a intentar hacer para el lunes, un cuadro procesal para poder determinar exactamente, y demostrar exactamente cómo y cuándo y en qué tiempo va a terminar un proceso judicial con este proyecto.

Y allí vamos a ir, con la experiencia de ustedes, vamos a ir justamente viendo la posibilidad si corresponde incorporar o no la intervención del Ministerio Público, por



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Diario de Sesiones

---

*ejemplo en esa etapa, puede ser, como dijo la doctora Guillermina Basaglia, eventualmente es casi una cuestión de formalismo nomás ya, se corre traslado al Ministerio Público y ver si es que eso corresponde o no, ver que sea bien práctico, pero al mismo tiempo, pensando siempre en el niño y niña.*

**SEÑORA PATRICIA RIVAROLA:** *Ese tema del niño y niña, hay una posición de la Real Academia, de que ya no se utiliza en niña o niño, que es “el niño” nomas. Entonces, hay que tener cuidado también con la utilización del castellano.*

**SEÑOR SENADOR ARNALDO GIUZZIO:** *Quedamos para el lunes de 13:00 a 15:00 horas, con una duración de dos horas de concentración. Muchas gracias.*

**SON LAS 17:05 HORAS.**